AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA N° SA 2023-007

El Fondo de Valorización de Medellín, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

1. **OBJETO:** OBRAS DE PAISAJISMO QUE INCLUYE SUMINISTRO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, TRATAMIENTO, Y TRASPLANTE DE INDIVIDUOS ARBÓREOS A LOS PREDIOS Y OBRAS EJECUTADAS POR EL PROYECTO DE VALORIZACIÓN DEL POBLADO DE FONVALMED

2. **EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($271.017.962) INCLUIDO IVA

3. **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El presupuesto oficial se determinó únicamente con valores unitarios respecto a los ítems requeridos, sin cantidades definidas puesto que dependerán de la necesidad de FONVALMED, por tanto, los valores unitarios establecidos no podrán ser modificados por el oferente, se aclara que los valores unitarios de cada ítem no cuentan con IVA, por tanto, el valor total se presentara en cada orden de ejecución.

4. Teniendo en cuenta que el contrato a suscribir es tipo bolsa o monto agotable, dicho valor se irá ejecutando a medida que se realicen las solicitudes (ordenes de ejecución) en las cantidades señaladas por el supervisor del contrato de acuerdo con las necesidades que surjan en la Entidad, es decir las cantidades pueden aumentar o disminuir de acuerdo a la necesidad de la Entidad.

 FORMA DE PAGO: FONVALMED pagará al contratista, mediante pagos parciales de acuerdo a cada orden de ejecución del contrato mediante transferencia electrónica de fondos, previo el lleno de requisitos legales, en la fecha de corte establecida y la certificación del supervisor del contrato, donde se certifique que el servicio fue recibido a entera satisfacción por el FONVALMED. Si la cuenta de cobro no se presenta en las fechas establecidas para ello, el contratista autoriza para que el pago automáticamente se acumule para el siguiente periodo.

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

6. **LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DE DOCUMENTOS:** El pliego de condiciones podrá ser consultado en el sitio www.colombiacompra.gov.co, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

7. **LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Podrán consultarse en los lugares indicados anteriormente. EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE EJERZAN CONTROL SOCIAL SOBRE EL PRESENTE PROCESO.

8. **ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC):** De acuerdo al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, para identificar si el Proceso de Contratación que adelanta una Entidad Estatal está cubierto por un Acuerdo Comercial, se tienen de acuerdo con el anexo 3 que el Fondo de Valorización de Medellín si hace parte de dichos acuerdos, en aplicación de las reglas 1 y 2 del numeral 4,4 “¿Cómo identificar

www.medellin.gov.co
Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

si el proceso de contratación que adelanta una entidad estatal está cubierto por un acuerdo comercial?", sin embargo, al momento de revisar los montos o valores a partir de los cuales le son aplicables, en aplicación de la regla No. 03, el presupuesto oficial de la presente contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable.
Por lo anterior, al presente proceso no le es aplicable el referido análisis.

9. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, señala lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

De acuerdo con la cuantía establecida, el presente proceso de contratación SI es susceptible de ser limitado a Mipyme, en el presente proceso de contratación se establecerá el término correspondiente para la limitación a Mipyme municipal.

10. El objeto del Contrato está codificado en alguno de los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla, razón por la que el contratista deberá estar inscrito al menos en uno de ellos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de contratación	Horticultura	Plantas y árboles ornamentales	Servicio de siembra de árboles, arbustos o plantas ornamentales

www.medellin.gov.co
Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

agrícola, pesquera, forestal y de fauna.			Servicios de poda de arbustos o plantas ornamentales
			Servicios de poda de árboles
			Servicio de traslado de árboles, arbustos o plantas ornamentales
	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Preparación del terreno y del suelo	Servicios de aplicación de fertilizantes
	Silvicultura	Recursos forestales	Silvicultura

Clasificación UNSPSC		SEGMANETO		FAMILIA		
70151900	70	Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	15	Silvicultura	19	Recursos forestales
70151500	70	Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	15	Silvicultura	15	Gestión de cultivos forestales
70111500	70	Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	11	Horticultura	15	Plantas y árboles ornamentales
70131600	70	Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	13	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	16	Preparación del terreno y del suelo

11. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar del 31 de diciembre de 2023.

12. El cierre del presente proceso y apertura de las propuestas técnicas se realizará de acuerdo con el cronograma establecido en el portal transaccional SECOP II.

13. En el proceso de selección pueden participar personas jurídicas o naturales cuyo objeto y actividad les permita realizar las actividades establecidas en el objeto del proceso. Los Oferentes y las Ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

14. El siguiente es el cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación del aviso de convocatoria pública	27 de abril de 2023
Publicación de estudios previos	27 de abril de 2023

www.medellin.gov.co
Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condicione	27 de abril de 2023
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a mypimes	Del 27 de abril al 2 de mayo de 2023 a las 4:00 pm
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 28 de abril al 5 de mayo de 2023
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	8 de mayo de 2023
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	9 de mayo de 2023
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	9 de mayo de 2023
Plazo para manifestar interés	10 de mayo de 2023
Realización del sorteo (si aplica)	12 de mayo de 2023
Publicación de la lista de precalificados	12 de mayo de 2023
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	12 de mayo de 2023
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17 de mayo de 2023
Plazo máximo para expedir adendas	17 de mayo de 2023
Presentación de Ofertas	12 de mayo de 2023 hasta el 17 de mayo a las 9:00 AM
Apertura de Ofertas	17 de mayo de 2023 hasta las 9:15 AM
Informe de presentación de ofertas	19 de mayo de 2023 hasta las 9:35 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19 de mayo de 2023
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24 de mayo de 2023
Respuesta a observaciones al informe de verificación y subsanables	25 de mayo de 2023
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26 de mayo de 2023
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	29 de mayo de 2023
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30 de mayo de 2023
Aprobación de Garantías	31 de mayo de 2023

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015,

Medellín, 27 de abril de 2023.

LILIAM GABRIELA CANO RAMIREZ
Firmado digitalmente por LILIAM GABRIELA CANO RAMIREZ
Fecha: 2023.05.04 11:11:01 -05'00'

GABRIELA CANO RAMIREZ
Director General

Proyecto Justiniano Arturo Turizo Ortiz
Contratista - Abogado

Reviso Danilo Díaz Agudelo
Coordinador Contratación - Abogado

LUIS ALBERTO GALLEGO MONA
Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO GALLEGO MONA
Fecha: 2023.04.25 18:56:16 -05'00'

Aprobó: Luis Alberto Gallego Moná
Subdirector Administrativo y Financiero

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0